



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 24 de junio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social que benefician a los pueblos, que identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, la cocina Peruana debido a su rica variedad y la armonía de su sabor, y los alimentos empleados ha sufrido una gran revolución en los últimos tiempos que la ha llevado a los primeros rangos gastronómicos del mundo, encontrando en este un espacio bien merecido. A este gran cambio han contribuido tanto los cocineros populares y los Chefegresados de las grandes escuelas culinarias del Perú, generando no sólo reconocimientos nacionales e internacionales, sino también mayor turismo, puestos de trabajo y desarrollo para el país;

Que, nuestro Distrito de San Juan Bautista, se ve complacida con la visita del Lic. ANGEL HUAMÁN DE LA CRUZ - Director del Instituto Superior Juan Pablo II, por lo que, y con las atribuciones que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, deviene expresar, el reconocimiento por su importante labor forjando profesionales y nuevos valores en el arte culinario;

Que, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguido visitante, que nos honra con su presencia en nuestro Distrito;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga y Región Ayacucho, al Lic. ANGEL HUAMÁN DE LA CRUZ - Director del Instituto Superior Juan Pablo II, y reconocer por su aporte importante a la Gastronomía Peruana y su experiencia y calidad en forjar profesionales y nuevos valores en el arte culinario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESE el presente Acto Resolutivo, en Acto Público, como símbolo de reconocimiento por su visita.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

